

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 28 de Marzo del 2019

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CLARV S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones,

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los Comisarios de la compañía, según resolución N0. 92-1-4-3-0013 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

- h) He revisado el Balance General de la Compañía CLARV S.A., al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esa fecha.
 - Esos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.
- i) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- j) No hubo situaciones especiales durante el ejercicio del 2018, a más de las reformas realizadas por las disposiciones del Código de Trabajo y por la implementación de normas internacionales de información financiera.
- k) La compañía sigue manteniendo una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- l) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.
- m) En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y están acordes a los registros contables y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2018 de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador. De igual forma, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.
- n) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Quedo a las órdenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.



EDUARDO CANDELARIO MARTINEZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. # 0927229153